

ANGOL,

05 DIC 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2703 de fecha 30 de Noviembre del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Servicio de barrido de calles y avenidas de la ciudad de Angol” ID = 2743-88-LR23 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nóbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Servicio de barrido de calles y avenidas de la ciudad de Angol” ID = 2743-88-LR23, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- Administradora Municipal, Sra carolina Matamala David, o quien subrogue
- Director Dpto. Secpla, Don Cristian Riffo Larenas, o quien subrogue
- Director Dpto. Administración y Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira, o quien subrogue
- Jefe Dpto de Aseo, Ornato y Medio Ambientel, Don Gabriel Artigas Garces, o quien subrogue.

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALVARQ URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BAVT/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Dpto. Jurídico
- c.c. Dpto. Aseo y Ornato
- Archivo Secretaría Municipal